



RESOLUCION - R - N° 276 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 01 Aso. 1990

Expte. N° 8.219/88

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la provisión de un equipo de computación Televideo Modelo TP5 286 (Serie N° 880-50289/880-50100), adquirido mediante la Licitación Privada N° 3-007-88, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que se postergó en varias oportunidades el pago del equipo por problemas en la entrega y recepción del mismo y luego por diferencias de criterios en la fijación del precio actualizado;

Que la firma Casa Jordan a Fs. 128 vta. mediante nota del 15 de Junio del corriente año, presenta el precio actualizado del equipo de computación, siendo el mismo la suma de A 79.304.761,00;

Que a consecuencia de ello y a pedido de la Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica confeccionó un convenio, el que es suscrito entre ambas partes y por el cual se establece un precio actualizado, definitivo y total de A 29.736.374,84;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el referido convenio y cuyo texto se transcribe a continuación:

"---En la ciudad de Salta, capital, a los 31 días del mes de julio de 1990, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en la persona del señor Rector Dr. Juan Carlos Gottifredi, con domicilio en calle Buenos Aires 177 - ciudad; por una parte y CASA JORDAN y/o NUEVO JORDAN representada por el señor Jorge Danduch, L.E. N° 7.261.906, con domicilio en San Martín 1352 - ciudad, por la otra parte; celebran el presente convenio.-----

PRIMERA: Ambas partes reconocen su vinculación contractual de derecho público a través de la licitación privada N° 3-007-88,
...///

JH



RESOLUCION - R - N° 276 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///...-2-

Expte. N° 8.219/88

que se tramitó en Expediente N° 8.219/88, en virtud de la cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA adquirió a CASA JORDAN y/o NUEVO JORDAN un equipo de Computación Televideo Modelo TP5 286 Profesional (Serie N° 880-50289/880-50100).-----

SEGUNDA: La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA determina como precio definitivo del equipo de computación objeto de la licitación en la suma de australes veintinueve millones setecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y siete c/ 84/100 (A 29.736.347,84). La mentada suma resulta del siguiente cálculo de actualización practicado por Auditoría General:-----

Capital sin multa	A 69.900.-	
IPMNP JUNIO 90	957842987,6	
	-----	= 392,7052
IPMNG OCT.88	2439.089,1	
TOTAL ACTUALIZADO =	392,7052 X 69.900 =	A 27.450.093,48
INTERES =	608 X 27.450.093,48 X 5 =	A 2.286.254.-

	36.500	A 29.736.347,48

TERCERA: CASA JORDAN y/o NUEVO JORDAN presta conformidad a la actualización practicada y recibe la suma citada en la cláusula Segunda en concepto de pago total y cancelatorio. Asimismo y en este convenio la firma CASA JORDAN y/o NUEVO JORDAN hace expresa renuncia de solicitar extrajudicial y/o judicialmente actualización por depreciación monetaria, intereses, daños y perjuicios o de intentar cualquier acción a fin de lograr el reconocimiento de otro derecho que le corresponda por la ley civil y/o administrativa.-----

---En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto y cada parte recibe el que le corresponde.-----"

"fdo. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR
U.N.Sa."

"fdo. JORGE DANDUCH
L.E. N° 7.261.906
CASA JORDAN y/o
NUEVO JORDAN"



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 3 -

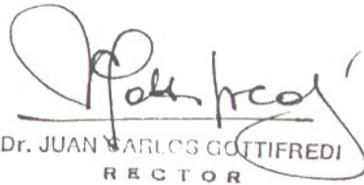
Expte. N° 8.219/88

ARTICULO 2º.- Disponer que por Dirección General de Administración se practique la liquidación y posterior pago, con imputación a la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




D. N. SERGIO EDGARDO PANTOFIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 276 - 90